

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63940 MADRID

Edicto.

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

1.º En en el procedimiento Concurso Abreviado 328/2013 ASPID COMUNICACIONES, S.A.U., por auto de fecha 26/10/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176.bis.2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078426-1